

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden 1070/2013 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se modifican los requisitos de acceso al máster tras la incorporación de la mención en Psicología de la Salud a los planes de estudio de grado en Psicología conforme a la orden CNU/1309/2018., siguiendo las indicaciones de la REACU en reunión celebrada el 15 de enero de 2020. Se solicita la inclusión de nuevos centros de prácticas externas que cumplen con lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio y la modificación de las adendas de algunos centros. Se incluye la información en el punto 7.2 de la memoria.

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se modifican los requisitos de acceso al máster tras la incorporación de la mención en Psicología de la Salud a los planes de estudio de grado en Psicología conforme a la orden CNU/1309/2018., siguiendo las indicaciones de la REACU en reunión celebrada el 15 de enero de 2020.

### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

#### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se solicita la inclusión de 10 nuevos centros de prácticas (indicados al final de la Tabla del punto 7.2 de la memoria del nº 57 al 66). Todos ellos cumplen con lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio. Suponen un total de 39 nuevas plazas de prácticas para los alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria. A su vez se han modificado la adenda de los siguientes centros: - Centro Español de Solidaridad (Proyecto Hombre Madrid): se añade una nueva adenda, se ha detectado un error en el código de registro y nombre en la que se envió en su momento. - RR Camilos Residencia Asistida San Camilo I, por incremento del número de plazas ofertadas a 8 (en la tabla, el registro 4) - Instituto Spiral, por incremento del número de plazas ofertadas a 4 (en la tabla, el registro 9) - Centro de Psicología Luria, para cambiar el nombre del tutor (en la tabla, el registro 11) - Instituto Centta: Se modifica la adenda, al cambiar la dirección postal y el número de registro sanitario. Se añade 1 adenda por incluir un local con otra dirección postal y número de registro sanitario diferentes (en la tabla, registro 19) - NB: Se añaden 2 adendas por incluir dos locales con otras direcciones postales y número de registro sanitario diferentes (en la

---

tabla, registro 20) - Centro Ana García Mañas, por incremento del número de plazas ofertadas a 6 (en la tabla, el registro 54) - Federación Española de Enfermedades Raras, por incremento del número de plazas ofertadas a 2 (en la tabla, el registro 56). Los centros están recogidos en apartado 7.2 de la Memoria. Se adjuntan los nuevos convenios de colaboración educativa, así como las adendas que especifican el cumplimiento de las condiciones requeridas por la Orden Ministerial.

Madrid, a 08/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina